

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 469 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de la Seguridad Social número 274”, frente a don José Luis Martínez Rodríguez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Porta Mobiliario, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento de fecha 6 de mayo de 2015 siguiente:

*Acta*

En Madrid, a 6 de mayo de 2015.—Ante la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío, de este Juzgado de lo social número 11 de Madrid, comparecen: como demandante, “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de la Seguridad Social número 274”, representada por la letrada doña Yolanda Benito Hernando, con número de colegiada 30.362, en virtud de poder que exhibe y retira en el acto, otorgado ante el notario de Madrid don Francisco Javier Monedero San Martín, en fecha 15 de abril de 2002 y con el número de protocolo 2.050, y como demandados, “Porta Mobiliario, Sociedad Limitada”, no comparece estando citada en legal forma; don José Luis Martínez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 677453-B, asistido de don José Antonio Lucena Moreno, letrado con número de colegiado 43.576, en virtud de poder “apud acta” que se une a los autos, y Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, representados por su letrada doña Ana Román Valderrama.

Su señoría a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, por encontrarse la magistrada-juez de este Juzgado recibiendo un curso formativo.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 14 de octubre de 2015, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Porta Mobiliario, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.661/15)

